



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La suscrita Diputada MARINA EDITH RAMIREZ ANDRADE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a las autoridades estatales y federales competentes para que atiendan de manera urgente el desabasto de personal médico y de enfermería en las unidades de salud rurales del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano a la protección de la salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la protección de la salud, reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una obligación indeclinable del Estado para garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud para todas las personas, sin distinción alguna. Este mandato adquiere especial relevancia cuando se trata de comunidades rurales, donde las condiciones geográficas, económicas y sociales incrementan los niveles de vulnerabilidad.



En Tamaulipas, una parte importante de la población habita en zonas rurales alejadas de los principales centros urbanos, donde las unidades de salud de primer nivel representan, en muchos casos, la única posibilidad de atención médica, prevención de enfermedades, vacunación y detección oportuna de padecimientos, por ello, la operación continua y adecuada de estas unidades no es un asunto administrativo menor, sino una cuestión de derechos humanos, justicia social y dignidad humana.

No obstante, la realidad que enfrentan muchas comunidades rurales de nuestro Estado dista mucho de este ideal constitucional, ya que la insuficiencia de personal médico y de enfermería, particularmente en unidades de salud rurales bajo el esquema del IMSS-Bienestar, se ha convertido en una problemática estructural que compromete seriamente la capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades más básicas de la población.

Durante un recorrido de trabajo realizado en el Ejido Punta de Alambre, municipio de San Fernando, Tamaulipas, se pudo constatar de manera directa la situación que enfrentan las y los habitantes de esta región, quienes han manifestado de manera reiterada su preocupación por la aparente inoperancia de la unidad de salud localizada en dicha comunidad. Esta unidad, además, también brinda atención a campos pesqueros como Punta de Piedra y Carvajal, lo que incrementa significativamente la demanda de servicios médicos.

Ahora bien, de acuerdo con el testimonio del personal responsable de la unidad, se evidenció una realidad aún más preocupante, la unidad de salud opera con una sola enfermera, quien además funge como directora de la misma, realizando de manera simultánea funciones administrativas, operativas, de atención directa e incluso vacunación casa por casa, además del cumplimiento de obligaciones institucionales.



ante el distrito correspondiente, sin contar con médicos asignados ni con personal suficiente para cubrir turnos matutinos y vespertinos.

La sobrecarga laboral que enfrenta el personal en estas condiciones que realiza el trabajo que correspondería, al menos, a cinco trabajadores de la salud, no solo resulta contraria a los principios de trabajo digno y condiciones laborales justas, sino que además pone en riesgo la continuidad de los servicios de salud y genera una percepción errónea en la comunidad, al interpretarse como “clínicas cerradas” lo que en realidad obedece a la falta estructural de personal.

Esta situación no puede ni debe normalizarse, la salud de comunidades enteras no puede depender del esfuerzo individual de una sola trabajadora, ni puede considerarse aceptable que una unidad médica funcione sin médicos asignados, sin cobertura de turnos completos y sin los recursos humanos mínimos indispensables para su operación.

Es importante señalar que esta problemática no es un hecho aislado, ni exclusivo de una sola comunidad, desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha advertido y documentado que la crisis del sistema de salud afecta tanto a zonas urbanas como rurales. Prueba de ello es que en esta misma Legislatura se han presentado exhortos para atender la falta de personal médico en hospitales y centros de salud, evidenciando que el desabasto de recursos humanos en el sector salud constituye un problema generalizado y persistente.

En el caso de las zonas rurales, esta carencia adquiere dimensiones aún más graves, pues la falta de personal médico implica traslados largos y costosos, atención tardía, abandono de tratamientos preventivos y, en casos extremos, la pérdida de vidas que pudieron haberse salvado con una atención oportuna.



Por lo anterior, resulta urgente que las autoridades estatales y federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones inmediatas y coordinadas para atender el déficit de personal médico y de enfermería en todas las unidades de salud rurales del Estado, garantizando tanto el derecho a la salud de la población como condiciones laborales dignas para el personal de salud.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, para que realice un diagnóstico integral y actualizado sobre el desabasto de personal médico y de enfermería en todas las unidades de salud rurales del estado, y adopte las medidas necesarias para garantizar su operación continua.

SEGUNDO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal del IMSS-Bienestar en Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones fortalezca la asignación de médicos generales y personal de enfermería en las unidades de salud rurales bajo su responsabilidad y garantice condiciones laborales dignas para el personal de salud, evitando la sobrecarga de funciones.



TERCERO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhora respetuosamente a la Dirección General del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud Federal, para que destinen los recursos humanos, técnicos y presupuestales necesarios a fin de atender de manera prioritaria el déficit de personal en las unidades de salud rurales del estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 05 del mes de febrero de 2026.

ATENTAMENTE
“PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD”

DIP. MARINA EDITH RAMIREZ ANDRADE